

**BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACIÓN DE
TERCER NIVEL
N° 001-2016 CMAC TACNA S.A.**



**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO
“COMPRA TU MOTO” CMAC TACNA S.A.**

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. CONVOCANTE

Nombre : Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.

RUC : 20130098488

2. DOMICILIO LEGAL

Calle Francisco Lazo N° 297, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "COMPRA TU MOTO" CMAC TACNA S.A.

4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 266,279.80 (Doscientos sesenta y seis mil doscientos setenta y nueve con 80/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la adquisición. El valor referencial ha sido calculado al mes de Junio del 2016.

IMPORTANTE:

- [Las propuestas que excedan el valor referencial serán consideradas por no presentadas.](#)

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

6. EXPEDIENTE DE CONTRATACION

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 01-221-2016-CG/CMAC de fecha 23 de Junio del 2016.

7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

Las características de los bienes a adquirirse están definidas en los Requerimientos Técnicos Mínimos indicados en el Capítulo IV de las presentes bases.

8. PLAZO DE PRESTACION DE LA CONTRATACION

El plazo de ejecución para la presente adquisición será como máximo de 25 días hábiles.

9. COSTO DE REPRODUCCION DE LAS BASES

Asciende a la suma de S/.50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles).

10. BASE LEGAL

- Ley 29523 Ley de Mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú.
- D.S. N° 157-90-EF Normas que regulan el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Ley 26702 Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA S.A.
- Directiva interna de Adquisiciones y Contrataciones que regula el nivel 3 y 4 de la CMAC TACNA S.A.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Resolución SBS N° 2660-2015 Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del

- Financiamiento del Terrorismo.
- Código Civil Peruano vigente.
 - Demás normas complementarias y afines con el objeto del presente contrato.

11. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION

Los proveedores deberán estar inscritos en el registro de proveedores de la CMAC TACNA S.A.

Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida con domicilio fiscal en territorio nacional y con experiencia en el rubro objeto de la convocatoria.

Si participan postores en consorcio, todos deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores de la CMAC TACNA en cuyo caso bastará con que se haya solicitado la cotización a uno de los consorciados.

CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria : 04/07/2016
- Registro de Participantes.....: Del 05/07/2016 al 14/07/2016
- Formulación de Consultas a las Bases.....: Del 05/07/2016 al 06/07/2016 hasta las 18:30 horas
- Absolución de Consultas e Integración de las Bases.....: 08/07/2016
- Presentación de Propuestas.....: 15/07/2016
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: 15/07/2016 11:00 horas
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 15/07/2016

2. CONVOCATORIA

Se efectuará a través de invitaciones a por lo menos 3 postores por medio físico o electrónico y también se publicarán las bases del proceso en la página Web de la CMAC TACNA (www.cmactacna.com.pe).

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Será solicitado por los proveedores invitados al proceso de selección o, cuando corresponda, por todos aquellos que respondan al llamado de la convocatoria y expresen su interés de registrarse como participantes del proceso de selección, debiendo adjuntar el **Formato N° 01** debidamente llenado adjuntando el voucher por derecho de participación.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar que se haya inscrito en el registro de proveedores calificados de la CMAC TACNA S.A.

- a) **Derecho de Participación:** S/. 50.00 Nuevos Soles con depósito en la cuenta de la CMAC TACNA S.A. en las oficinas de la CMAC TACNA S.A. en la cuenta S/. (soles) 001211101400130 o en el Banco de Crédito del Perú S.A. S/ (soles) **54010422512014**.

EL REFERIDO pago le dará derecho a recabar una copia de las Bases y participar en el Presente Proceso de Selección.

Nota:

El participante, luego de haberse registrado, debe apersonarse al Área de Logística para recabar su factura correspondiente por concepto de Bases Administrativas.

- b) **Lugar de Registro de Participante:** Mesa de Partes de la Agencia principal de la CMAC TACNA S.A. sito en la Calle Francisco Lazo N° 297 adjuntando el Voucher de deposito y la Ficha RUC actualizada o en su defecto enviar su registro a través del email: buzonlogistica@cmactacna.com.pe para lo cual se debe acompañar la siguiente información: razón social de la empresa, RUC, dirección, teléfono y correo electrónico (Obligatorio) para las notificaciones que puedan efectuarse y otros datos del REGISTRO DE PARTICIPANTE Según **Formato N° 01**. Sobre el registro de participantes por vía electrónica será válido **previa conformidad de recepción** por parte de la CMAC TACNA S.A.

Nota:

Deben considerar que la información consignada en el Registro de Proveedores, debe estar de acuerdo a los documentos propios de la Empresa.

- c) **Horario de registro:** De 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:30 horas.

4. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. **(Obligatorio)**.

5. FORMULACION DE CONSULTAS (según Formato N° 02)

Las consultas a las Bases serán presentadas según lo indicado en el cronograma.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, con atención al Comité Especial del Presente Proceso de Selección, deberán ser entregadas en Trámite Documentario sito en **Calle Francisco Lazo N° 297 – Cercado de la ciudad de Tacna**, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del presente proceso de selección Contratación de Tercer Nivel N° 001-2016 CMAC TACNA S.A., pudiendo acompañar opcionalmente un CD conteniendo las consultas y/o aclaraciones.

Dichas consultas deberán ser enviadas al correo electrónico buzonlogistica@cmactacna.com.pe en formato Word (esto no exceptúa la presentación de las mismas en formato físico o digital/escaneado con la firma del representante legal), en el plazo establecido en el cronograma.

MUY IMPORTANTE:

- *De enviarse las consultas y/o aclaraciones vía correo electrónico, es de carácter obligatorio que el proveedor confirme la recepción del mismo, debiendo recibir un reenvío de confirmación del correo electrónico buzonlogistica@cmactacna.com.pe.*
- *No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o en otro lugar distinto al indicado en las presentes bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

6. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Las decisiones que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas, son inapelables y constarán en el pliego absolutorio que se **notificará a través de los correos electrónicos** de los postores inscritos en el proceso de selección.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

7. INTEGRACION DE LAS BASES

La absolución de consultas y aclaraciones, se comunicará a los proveedores registrados en un plazo máximo de dos (2) días útiles, computados a partir del día siguiente de vencido el plazo para presentar consultas y/o aclaraciones. En el mismo pliego absolutorio se informará que las bases están integradas por su texto original, así como por las respuestas a las consultas y aclaraciones, convirtiéndose desde aquel momento en reglas definitivas del proceso de selección.

8. DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

Los Postores revisarán detenidamente las Bases, presentando por escrito o por medios digitales sus consultas, aclaraciones y dudas dentro de los plazos contemplados en el cronograma.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases y demás documentos sin necesidad de declaración expresa.

La información suministrada por los postores tiene el carácter de Declaración Jurada. Así mismo se someten al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA S.A. y la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los niveles 3 y 4 de la CMAC TACNA S.A.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los actos de apertura de sobres y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Privado** por el Comité Especial con presencia de notario público.

Los participantes presentarán sus propuestas por mesa de partes y en sobres cerrados, en la Agencia Principal de la CMAC TACNA S.A. sito en la Calle Francisco Lazo N° 297 – Cercado de la ciudad de Tacna, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la Contratación de Tercer Nivel N° 001–2016 CMAC TACNA S.A.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Se podrá contar con la presencia de un representante del Órgano de Control Institucional o Unidad de Auditoría Interna, quien participara como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en original en dos sobres separados debidamente cerrados. El primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**), con los siguientes rotulados:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores CMAC TACNA Calle Francisco Lazo N° 297 Tacna, Att.: Comité Especial
Proceso de Selección CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 001- 2016- CMAC TACNA S.A. Objeto del proceso: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "COMPRA TU MOTO" CMAC TACNA S.A. SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
(Colocar la cantidad total de folios por cada ejemplar)

SOBRE N° 02: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores CMAC TACNA Calle Francisco Lazo N° 297 Tacna, Att.: Comité Especial
Proceso de Selección CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 001- 2016- CMAC TACNA S.A. Objeto del proceso: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "COMPRA TU MOTO" CMAC TACNA S.A. SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
(Colocar la cantidad total de folios por cada ejemplar)

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, **llevarán el sello y la rubrica del postor.**

Los formularios o formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rubrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor.

10. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

10.1 PROPUESTAS TECNICA

Se presentará en un original:

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia del D. N. I. del Representante Legal, copia de la Ficha RUC de la Empresa y vigencia de Poderes, en caso sea una persona jurídica.
- Copia simple del registro de inscripción en el Registro de proveedores de la CMAC TACNA S.A.- cuando se trate de Consorcio, el registro será presentado por cada uno de los miembros que conforman el consorcio.
- Declaración Jurada de datos del postor, según el **Anexo N° 01**. - cuando se trate de Consorcio, la DDJJ será presentada por cada uno de los miembros que conforman el consorcio.
- Declaración jurada en la que el postor declare que su oferta cumple con todos los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de la presentes Bases (**Anexo N° 2**). Adjuntando Copia de la Ficha de Especificaciones Técnicas del fabricante y Catálogo del modelo ofertado de motocicleta. (Especificando el ITEM ofertado)
- Declaración Jurada de Condiciones Mínimas del Postor. **Anexo N° 03**. En caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa formal de consorcio (sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) **Anexo N° 04**.

La promesa formal del consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada del Plazo de Ejecución, según el **Anexo N° 05**.
- Declaración Jurada de que en caso de ser favorecido con la buena pro dará un curso de capacitación a personal de la CMAC TACNA S.A., sin costo alguno, según **Anexo N° 06**
- Declaración Jurada de Garantía del Postor y/o del Fabricante de las motocicletas, especificando su validez a partir del momento de entrega de las mismas. **Anexo N° 07**

¹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

- Declaración Jurada de mantenimiento preventivo gratis de las motocicletas, indicando las acciones a ejecutarse en cada mantenimiento así como los talleres donde se efectuaran cada mantenimiento. **Anexo N° 08.**
- Declaración Jurada de Compromiso, que en caso de ser favorecido con la Buena pro se hará cargo del trámite de las tarjetas de propiedad y de las placas de rodaje de las motocicletas, asumiendo los costos que esto implique. **Anexo N° 09.**
- Declaración Jurada, indicado que, en caso de ser favorecido con la Buena pro procederá a aperturar una cuenta de ahorros o similar en las oficinas de la CMAC TACNA S.A., a penas se emita la carta de consentimiento de la Buena Pro. Así como autorizar con documento formal (declaración jurada) el bloqueo de su cuenta por parte de la CMAC TACNA S.A., conforme a lo indicado a las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases Administrativas. **Anexo N° 10.**
- Carta o Certificado del Distribuidor Oficial en el país de la marca ofertada que indique que es Concesionario autorizado para la venta de motocicletas y cuenta con Taller de Servicios Autorizado.

IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Documentación que acredite la experiencia del postor (**Anexo N°11**)
- b) Documentación que acredite las mejoras ofertadas (**Anexo N°12**)

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

10.2 PROPUESTA ECONOMICA

El contenido del sobre de la Propuesta Económica será el siguiente:

1. **Monto total de la Propuesta Económica** (2), en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, el que no podrá tener ningún borron, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada. **Obligatorio. (Anexo N°13)**
2. Declaración Jurada de Seriedad de Oferta. (**Anexo N° 14**)

El monto total de la propuesta será en Nuevos Soles y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (02) decimales.

(2) Incluirá todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, por lo tanto, LA CMACTACNA no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. El total y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro límites establecidos en el valor referencial de las presentes bases. (si pasa el valor referencial no serán consideradas válidas)*

- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

11. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE LA BUENA PRO Y CONSENTIMIENTO

La adjudicación del otorgamiento de la buena pro notificará a través de los correos electrónicos declarados. La adjudicación de la buena pro quedara consentida a los (02) días hábiles luego de notificada. En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la adjudicación de la buena pro se producirá el mismo día de su notificación.

12. DE LA SOLUCION DE RECLAMOS

12.1. ACTOS IMPUGNABLES

SON ACTOS IMPUGNABLES

- Los actos dictados por el comité especial o el área de Logística, según corresponda, durante el desarrollo del proceso de adquisición o contratación.
- Los actos expedidos luego de haberse otorgado la Buena Pro y hasta antes de la celebración del contrato.

ACTOS NO IMPUGNABLES

- Las actuaciones y actos preparatorios de la CMAC TACNA S.A., destinadas a organizar la realización de procesos de adquisición o contratación.
- Las solicitudes de cotización o las bases del proceso de adquisición o contratación.
- Los actos que aprueban la exoneración del proceso de selección.

RECURSOS

Los Actos dictados durante el desarrollo del proceso de adquisición y contratación son susceptibles de ser reclamados por los postores o proveedores que se consideren afectados. Los postores o proveedores podrán interponer recursos de reconsideración y recursos de apelación.

12.2. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

El recurso de reconsideración se plantea contra los actos dictados en el desarrollo del proceso de adquisición y contratación. El plazo para interponer el recurso es de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el acto reclamado.

El recurso de reconsideración será resuelto por el comité de adquisiciones y contrataciones dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente contado el recurso.

12.2.1. DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

De conformidad al Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones, el recurso de reconsideración se presentará en mesa de partes de LA CAJA con atención al área de logística y deberá sustentarse en nueva prueba.

En caso se presente el recurso contra actos dictados en el proceso, el recurso será presentado una vez otorgada la buena pro. En caso se presente el recurso contra actos dictados durante la ejecución contractual, el recurso será presentado cuando se tenga conocimiento del referido acto, el plazo para interponer el recurso es de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el acto reclamado. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser presentado en mesa de partes de la CMAC. (con atención al área de Logística).
2. Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se

acreditara la documentación que acredite tal representación, tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciantes, acreditando su representación con copia simple de la promesa de consorcio.

3. Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.
4. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.
5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.
6. Las pruebas instrumentales pertinentes.
7. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera.

12.2.2. DEL PROCEDIMIENTO

El análisis referido a la conformidad de los requisitos de admisibilidad se realiza en un solo acto, por el área de logística.

La omisión de cualquiera de los requisitos tendrá por no presentado el escrito.

Una vez que se ha admitido el recurso en el día, el Área de Logística deberá remitir el escrito al ganador de la buena pro a efectos de que aquel pueda, de considerarlo necesario, emitir sus descargos lo cual deberá efectuarlo en el plazo máximo de un (01) día de haber recepcionado tal documento.

12.2.3. DE LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

El recurso de reconsideración presentado será declarado improcedente cuando:

1. Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables recogidos en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Sea interpuesto fuera del plazo indicado en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
3. El que suscriba el recurso no sea el impugnante o su representante.
4. El impugnante se encuentre impedido para participar en los procesos de selección y/o contratar con la CMAC.
5. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles.
6. El impugnante carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
7. No exista conexión lógica entre los hechos expuestos en el recurso y el petitorio del mismo.

12.2.4. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO

El documento que resuelve el recurso de reconsideración deberá consignar como mínimo lo siguiente:

1. Los antecedentes del proceso impugnado.
2. El análisis respecto de cada uno de los puntos controvertidos propuestos.

12.2.5. DE LOS CRITERIOS PARA RESOLVER

1. De considerar que el acto impugnado se ajusta al Reglamento Adquisiciones y Contrataciones y a la presente Directiva o demás normas conexas o complementarias, declarará infundado el recurso de reconsideración.
2. Cuando en el acto impugnado se advierta la aplicación indebida o interpretación errónea del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y a la presente Directiva o demás normas conexas o complementarias, declarará fundado el recurso de reconsideración y revocará el acto objeto de impugnación.
3. Si el acto o actos impugnados están directamente vinculados a la evaluación de las propuestas y/o otorgamiento de la Buena Pro, deberá, de contar con la información suficiente, efectuar el análisis pertinente sobre el fondo del asunto y otorgar la Buena Pro a quien corresponda.
El Comité Especial es quien resuelve en todos los casos los recursos de Reconsideración dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente contado el recurso.

12.3. DEL RECURSO DE APELACIÓN

La resolución de reconsideración que emita el Comité de Adquisiciones y Contrataciones, es susceptible de ser apelada. Se podrá interponer recurso de apelación dentro de dos (02) días hábiles siguientes de notificada la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones y Contrataciones o de emitida la notificación de adjudicación del proceso.

La dependencia correspondiente resolverá el recurso de apelación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de haberse interpuesto.

En aquellos procesos de selección cuyo valor referencial sea hasta 150 UIT, el recurso de apelación lo resuelve la Gerencia de Administración y en el caso que el valor referencial supere las 150 UIT lo resolverá la Gerencia Mancomunada.

12.3.1. DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta contra la resolución que emita el Comité Especial respecto al recurso de reconsideración, y se interpondrá ante el Área de Logística dentro del término establecido en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser presentado ante mesa de partes con atención al área de logística de la CMAC.
2. Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. Tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.
4. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.
5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.
6. Las pruebas instrumentales pertinentes.
7. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera,
8. Garantía equivalente al 3% del valor adjudicado del proceso impugnado, el cual deberá ser depositado en una cuenta de la CMAC.

12.3.2. DEL PROCEDIMIENTO

El análisis referido a la conformidad de los requisitos de admisibilidad se realiza en un solo acto, al momento de la presentación del recurso de apelación, por el área de logística.

La omisión de cualquiera de los requisitos tendrá por no presentado el escrito.

Una vez que se ha admitido el recurso deberá notificarse al ganador de la buena pro a efectos de que aquel pueda, de considerarlo necesario, emitir sus descargos lo cual deberá efectuarlo en el plazo máximo de (02) dos días hábiles de haber recepcionado tal documento.

12.3.3. IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación presentado será declarado improcedente cuando:

1. Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables recogidos en el Art. 40 Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Sea interpuesto fuera del plazo indicado en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
3. El que suscriba el recurso no sea el impugnante o su representante.
4. El impugnante se encuentre impedido para participar en los procesos de selección y/o contratar con la CMAC Tacna S.A.
5. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles.
6. El impugnante carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
7. Sea interpuesto por el postor ganador de la Buena Pro.

12.3.4. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO

1. De considerar que el acto impugnado se ajusta al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y a la presente Directiva demás normas conexas o complementarias, declarará infundado el recurso de apelación y ejecutará la garantía.
2. Cuando en el acto impugnado se advierta la aplicación indebida o interpretación errónea del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y a la presente Directiva o demás normas conexas o complementarias, declarará fundado el recurso de reconsideración y revocará el acto objeto de impugnación.
Si el acto o actos impugnados están directamente vinculados a la evaluación de las propuestas y/o otorgamiento de la Buena Pro, deberá, de contar con la información suficiente, efectuar el análisis pertinente sobre el fondo del asunto y otorgar la Buena Pro a quien corresponda.
3. Cuando, en virtud del recurso interpuesto, se verifique la existencia de actos dictados por órganos incompetentes, que contravengan normas o la presente Directiva, que contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, el Titular de la Entidad declarará de oficio la nulidad de los mismos, debiendo precisar la etapa hasta la que se retrotraerá el proceso de selección, en cuyo caso podrá declarar que resulta irrelevante pronunciarse sobre el petitorio del recurso.

La dependencia correspondiente es quien resuelve en todos los casos los recursos de apelación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de haberse interpuesto.

DESISTIMIENTO

En todos los casos el impugnante podrá desistirse de su recurso mediante escrito con firma legalizada ante Notario y será aceptado mediante resolución culminando procedimiento administrativo. En tal caso, se ejecutará el cien por ciento (100%) de la garantía.

DEL AGOTAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS:

La resolución de la CMAC que resuelve el recurso de apelación o la denegatoria ficta: de no emitir y notificar su decisión dentro del plazo respectivo, agota los recursos impugnativos a los que el proveedor tiene derecho.

12.4 NULIDAD DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Se podrán declarar nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por instancia no correspondiente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

La CMAC Tacna S.A. declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, sólo hasta antes de la celebración del contrato, sin perjuicio de que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación.

Después de celebrados los contratos, la CMAC Tacna S.A. podrá declarar la nulidad de oficio en los siguientes casos:

Cuando se verifique la presencia de información falsa que haya resultado determinante para la adjudicación de la buena pro.

Cuando se haya suscrito el contrato no obstante encontrarse en trámite un recurso de apelación.

Cuando no se haya utilizado el proceso de selección correspondiente.

12.5 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Las controversias relativas al consentimiento o la conformidad de la recepción en el caso de bienes y servicios, así como las referidas al incumplimiento de los pagos que resulten de las mismas, podrán ser resueltas mediante conciliación o arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación o arbitraje dentro de los diez (10) días hábiles de generado el hecho.

La interpretación y ejecución de todos los asuntos relacionados a la ejecución contractual serán resueltas mediante conciliación o arbitraje.

13. PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El Comité de Adquisiciones y Contrataciones, o el nivel correspondiente deberá establecer las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- i. Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.
- ii. Cuando haya evidencias fundadas de colusión entre postores.
- iii. Cuando no haya presentación de propuestas.

La determinación de declarar desierto un proceso se comunicará a todos los postores.

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ADICIONAL

1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, mediante el cual dicha oferta será de firme cumplimiento para ambas partes por el servicio.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

2. DE LOS CONTRATOS

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes del consentimiento de la BUENA PRO o, en su caso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, de conocido el resultado de adjudicación, la CMAC TACNA, deberá citar al postor otorgándole un plazo que no podrá ser menor de tres (03) ni mayor de ocho (08) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la CMAC TACNA para suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

Si el postor no se presenta dentro del plazo pierde la adjudicación y además será inhabilitado para contratar con la CMAC TACNA, salvo acredite ante la CMAC motivos o sustentos que a juicio de ésta última justifiquen su incomparecencia.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta Fianza por concepto de Fiel Cumplimiento, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. **Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor.**
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Vigencia del poder del representante legal emitido por la SUNARP con una antigüedad máxima de 30 días **en original.**
- Copia de Ficha Electrónica de la Constitución de la Empresa actualizada.
- Copia del Estatuto de la Empresa.
- Copia de la Ficha RUC de la empresa.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados (de ser el caso).

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases Integradas y la Oferta Ganadora, así como por los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

Importante: Si el postor no se presenta dentro del plazo **pierde la adjudicación y además será inhabilitado para contratar con la CMAC,** salvo acredite ante la CMAC motivos o sustentos que a juicio de ésta última justifiquen su incomparecencia.

3. DE LAS GARANTIAS

Las garantías que acepte la CMAC TACNA serán sólo las cartas fianzas, las que deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la CMAC TACNA, las cuales tendrán que ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la **Superintendencia de Banca y Seguros** o

estar dentro de la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que publica periódicamente el Banco Central de Reserva.

Por la realización automática, a primera solicitud, las empresas emisoras no pueden oponer excusión alguna a la ejecución de las garantías debiendo limitarse a honrarlas de inmediato dentro del plazo máximo de tres (03) días, por lo que la demora generará responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el postor o contratista, y dará lugar al pago de intereses en favor de la CMAC TACNA.

La garantía a la que se hace referencia consistirá en la entrega de una Carta Fianza que deberá ser emitida a favor de la CMAC TACNA con las características de ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la CMAC.

La Carta Fianza será ejecutada por la CMAC TACNA en caso de incumplimiento del proveedor, para lo cual bastará que el proveedor haya recibido la respectiva comunicación resolutoria de parte de la CMAC TACNA.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por un periodo de 25 días hábiles.

5. RECEPCION

La recepción de los bienes así como la conformidad estará a cargo del Área de Logística y Administradores de Agencias.

6. SUB CONTRATACION

En el presente proceso no se aceptará la subcontratación para la atención del suministro.

7. CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL

En el presente proceso no se aceptará la cesión de derechos y cesión de posición contractual.

8. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El PROVEEDOR está obligado a cumplir con las prestaciones acordadas con la CMAC TACNA dentro de los plazos pactados. Excepcionalmente, en caso de retraso injustificado en la ejecución las prestaciones objeto del contrato, la CMAC TACNA le aplicará al PROVEEDOR una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al veinte por ciento 20% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La referida penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.20 \times \text{Monto de contrato o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:
F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - a. Para bienes y servicios: F = 0.25.
 - b. Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la CMAC Tacna podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente. Adicionalmente, la CMAC TACNA podrá establecer en cada caso concreto penalidades adicionales las cuales figurarán en el contrato u orden de compra o de servicio suscrito las cuales se calcularán de forma independiente.

9. FORMA Y CONDICIONES PAGO

El pago se realizará, de acuerdo a lo descrito en las Especificaciones Técnicas, depósito en cuenta aperturada en la CMAC TACNA S.A. a nombre del proveedor, del monto total.

El proveedor deberá autorizar con documento formal (declaración jurada) el bloqueo de su cuenta por parte de la CMAC TACNA S.A

Una vez realizado el trámite de tarjetas de propiedad y placa el proveedor entregara a la CMAC TACNA S.A. los códigos del trámite de las unidades vehiculares; solo con la entrega y la confirmación de la diligencia se le desbloqueara la cuenta por el 50% del monto total.

La CMAC TACNA S.A. procederá a realizar el desbloqueo del 50% restante de la cuenta aperturada, una vez dada la conformidad total por la entrega en físico de las motocicletas y la entrega de las tarjetas de propiedad y placas.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Causales de resolución de contrato por incumplimiento del PROVEEDOR:

LA CMAC Tacna podrá resolver el contrato, en los casos en que **EL PROVEEDOR**:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Otras causales:

Decisión unilateral y sin expresión de causa de **LA CMAC Tacna**, sin más requisito que la comunicación a la otra parte, por conducto notarial, de su voluntad de resolver el contrato de pleno derecho en forma total o parcial; quedando resuelto el contrato a partir de la recepción de dicha comunicación por **EL PROVEEDOR** y sin que dicha resolución genere responsabilidad por parte de la **CMAC Tacna**.

Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles, sin derecho de indemnización alguna.

Para la resolución del contrato, en caso de incumplimiento de obligaciones **LA CMAC Tacna** cursará una carta notarial a **EL PROVEEDOR**, requiriéndole el cumplimiento de éstas en un plazo no mayor de cinco (05) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato según corresponda, No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora, o por otras penalidades, o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato, transcurrido el plazo correspondiente sin que **EL PROVEEDOR** cumpla con su obligación, operara la resolución de pleno derecho con

la recepción de la carta notarial a través del cual **LA CAJA** le comunicó su decisión de hacer efectivo el apercibimiento.

11. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Por decisión de la CMAC TACNA, excepcionalmente, aquel plazo puede ampliarse hasta 8 días hábiles. Si transcurrido el término que corresponda, persiste el incumplimiento, la CMAC TACNA procederá a resolver el contrato de pleno derecho y procederá con la ejecución de las garantías que existieran a su favor, situación que será comunicada por escrito al PROVEEDOR.

Si se llega a acumular el monto máximo de la penalidad, no será necesario efectuar un requerimiento previo y sólo bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

12. RESOLUCIÓN PARCIAL

La resolución parcial sólo involucrará a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. Por ello, el requerimiento que se efectúe deberá precisar con claridad qué parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento. Caso contrario, se entenderá que la resolución será total.

13. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN

Si la parte perjudicada es la CMAC TACNA, ejecutará las garantías que el PROVEEDOR hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de comunicada la resolución. Vencido este plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

14. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

1) Conciliación

La CMAC TACNA o el PROVEEDOR tienen derecho de solicitar el inicio del procedimiento de conciliación recurriendo a un centro de conciliación, caso bajo el cual el proceso se desarrollará bajo los alcances de la legislación de la materia.

Se tendrá como referencia el Artículo N° 61. CONCILIACION de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 CMAC TACNA S.A., y el Artículo N° 43. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE del Reglamento de Adquisición y Contratación para la CMAC TACNA S.A.

2) Arbitraje

La CMAC TACNA o el contratista tienen el derecho de dar inicio al arbitraje de derecho dentro del plazo de caducidad, para ello, deben recurrir a una institución arbitral, en el caso de arbitraje institucional, o remitir la solicitud de arbitraje, en el caso arbitraje ad hoc.

Se tendrá como referencia el Artículo N° 62. ARBITRAJE de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 CMAC TACNA S.A., y el Artículo N° 43. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE del Reglamento de Adquisición y Contratación para la CMAC TACNA S.A.

Todo contrato debe poseer una cláusula de sometimiento de controversias conciliación y/o arbitraje.

3) Del procedimiento de arbitraje:

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación o arbitraje dentro de los diez (10) días hábiles

de generado el hecho, según el Artículo N° 63. DEL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 CMAC TACNA S.A

El procedimiento de arbitraje se someterá a las normas de la materia, es decir, Decreto Legislativo que norma el arbitraje, Ley 29873, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1071) y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO COMPRA TU MOTO

1. **ANTECEDENTES**

La presente adquisición se debe al proyecto COMPRA TU MOTO, que es una iniciativa del Área de Logística, que trata de promover un convenio que favorezca a los trabajadores que se encuentren involucrados en el proceso de evaluación crediticia de la CMAC TACNA S.A. Para la compra de motos propias.

Esta adquisición será solamente para la compra de motos nuevas, es decir, compradas desde el concesionario.

Descripción de las Motocicletas (Mayor precisión ver anexo N° 01)

ITEM	MODELO	CANTIDAD	NEGRO	ROJO	BLANCO
1	XTZ125	27	22	0	5
2	CRYTON T110	8	6	2	
3	YB125	5	5	0	
TOTAL		40	33	2	5

2. **CONDICIONES GENERALES**

2.1 Lugar y Forma de Entrega:

Las motocicletas serán entregadas en las Agencias de las ciudades de Tacna, Arequipa, Puerto Maldonado y Puno (en coordinación del área de logística y administrador de agencia), en las siguientes direcciones:

- Tacna: Almacén General Av. Municipal Cdra 10.
- Arequipa: Urb. Ampliación la Negrita Mz.C Lt.2 (frente al centro comercial La Negrita)-Cercado
- Madre de Dios: Av. Madre de Dios 533- Puerto Maldonado
- Puno: Jr. Fermín Arbulú N° 153 -Cercado

Las motocicletas deben ser entregadas de modo que al momento de su puesta en operación se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y en calidad de nuevas, entendiéndose como tal todos los accesorios y componentes de las motocicletas; por lo que deberán encontrarse operativas sin necesidad de ningún acondicionamiento adicional.

El trámite de tarjeta de propiedad y placas estará a cargo del proveedor, la misma que debe ser en la **ciudad de Tacna**.

El plazo de entrega de la motocicleta, tarjeta de propiedad y placa será como máximo 25 días hábiles contabilizados, a partir de la firma del contrato o la entrega de la orden de compra lo que ocurra primero.

AGENCIA	COLOR - XTZ125		
	NEGRO	ROJO	BLANCO
TACNA	8		2
AREQUIPA	1		1
PUNO	3		
PUERTO MALDONADO	10		2
TOTAL	22	0	5

AGENCIA	COLOR - YB125		
	NEGRO	ROJO	BLANCO
TACNA	2	0	0
AREQUIPA	3	0	0
PUNO	0	0	0
PUERTO MALDONADO	0	0	
TOTAL	5	0	0

AGENCIA	COLOR - CRYPTON		
	NEGRO	ROJO	BLANCO
TACNA	3	1	0
AREQUIPA	1	0	0
PUNO	1	1	0
PUERTO MALDONADO	1	0	0
TOTAL	6	2	0

2.2 Forma y condiciones de Pago:

El pago se realizara una vez hayan internado los bienes y entregado la documentación completa, previa suscripción de un acta de conformidad.

Considerando que el proveedor deberá realizar los trámites para la obtención de las tarjetas de propiedad de las motocicletas adquiridas, se deberá proceder de la siguiente manera:

- El proveedor deberá proceder a aperturar una cuenta de ahorros o similar en las oficinas de la CMAC TACNA S.A., a penas se emita la carta de consentimiento de la Buena Pro. El proveedor deberá autorizar con documento formal (declaración jurada) el bloqueo de su cuenta por parte de la CMAC TACNA S.A
- Recibida la Orden de compra el proveedor debe emitir la factura por el monto total, el cual será depositado en la cuenta aperturada en la CMAC TACNA S.A. a nombre del proveedor.
- Una vez realizado el trámite de tarjetas de propiedad y placa el proveedor entregara a la CMAC TACNA S.A. los códigos del trámite de las unidades vehiculares; solo con la entrega y la confirmación de la diligencia se le desbloqueara la cuenta por el 50% del monto total.
- La CMAC TACNA S.A. procederá a realizar el desbloqueo del 50% restante de la cuenta aperturada, una vez dada la conformidad total por la entrega en físico de las motocicletas y la entrega de las tarjetas de propiedad y placas.

2.3 Garantía del Fabricante:

Cada una de las motocicletas deberá tener una garantía de fábrica contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestar durante su uso normal, no menor a 01 año y/o menor de 12,000 kilómetros, lo que ocurra primero y de acuerdo a la propuesta técnica presentada, contados a partir del día siguiente de la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD Técnica; dicha garantía deberá adjuntarse al momento de la misma en el manual de garantía o Libro de servicios que entregara con las motocicletas.

Así mismo solicitamos que en la propuesta se incluya lo siguiente:

- Tres Mantenimientos preventivos cada 500 km, 2,000 y 4,000 (mano de obra gratis)
- Kit de herramientas básicas de motocicletas, mínimo: Llave saca bujías, Desarmador estrella y plano, estuche con 2 llaves boca 08-10 y boca 14-17.
- Garantía de motor durante 1 año o 12,000 km.
- Tarjeta de propiedad y placa.

2.5 Capacitación

El ganador de la Buena pro realizara un programa de capacitación en la ciudad de Tacna, sobre el correcto manejo operativo de las motocicletas y mantenimiento preventivo básico, con una duración mínima de 4 horas a personal designada por la CMAC TACNA S.A.; sin costo alguno para la misma.

La ejecución del programa de capacitación se realizara previa coordinación con logística.

2.6 Recepción y Conformidad

Para la conformidad, el acta de conformidad Técnica deberá constar lo siguiente:

- Verificación y contratación de la correspondencia entre las motocicletas recepcionadas y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada; así como las condiciones señaladas en la presente.
- Entrega de Accesorios (Kit de Herramientas)
- Verificación de la integridad física de las motocicletas
- Prueba de operatividad de las motocicletas.
- Certificado de Garantía Original.

El acta de conformidad, deberá ser suscrita por el beneficiario, así como el Administrador de la agencia donde se realizara la entrega de las unidades motorizadas. Según formato

El acta de conformidad señalada no invalida el reclamo posterior por parte de la CMAC TACNA S.A. ya sea por defectos o vicios ocultos, desperfectos, fallas, inadecuación a las especificaciones técnicas y otras situaciones anómalas verificables durante el uso del vehiculo y dentro del periodo de garantía.

MODELO DE MOTOCICLETA A ADQUIRIR

Ítem N° 1 Modelo de Motocicleta – Varón

YAMAHA XTZ125

TIPO DE MOTOR	4 tiempos, SOHC, enfriado por aire, monocilindrico
CILINDRADA	124 cc
AÑO DE FABRICACION	2015 en adelante

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FABRICANTE

Ítem N° 2 Modelo de Motocicleta - Mujer

YAMAHA CRYPTON T110

TIPO DE MOTOR	4 tiempos, SOHC, enfriado por aire, monocilindrico
CILINDRADA	110 cc
AÑO DE FABRICACION	2015 en adelante

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FABRICANTE

Ítem N° 3 Modelo de Motocicleta – Varón

YAMAHA YB 125

TIPO DE MOTOR	4 tiempos, SOHC, enfriado por aire, monocilindrico
CILINDRADA	123 cc
AÑO DE FABRICACION	2015 en adelante

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FABRICANTE

**CAPÍTULO V
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTOR	CRITERIO DE EVALUACION	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
EXPERIENCIA DEL POSTOR (55 PTOS)	<p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado, por la venta de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas, grupos electrógenos, motores fuera de borda y afines, durante el periodo entre el mes de junio 2010 a la fecha de la presentación de propuestas. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados, o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional). En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.</p> <p>Se otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente escala:</p> <p>Mas de 2 hasta 4 veces el VR = 55 Puntos</p> <p>Más de 1 hasta 2 veces el VR = 45 Puntos</p>	ANEXO N°11, con su respectivo sustento, caso contrario no se otorgará puntaje-
MEJORAS A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS (45 PUNTOS)	<p>Se otorgará puntaje por cada mejora, la misma que consisten en entregar un implemento adicional por cada motocicleta, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 casco gratis, talla L ó XL en colores de cada moto (de preferencia) = 30 puntos • Una cadena, cable de seguridad u otro aditamento de seguridad = 15 puntos 	ANEXO N°12

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SETENTA (70) PUNTOS.

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos.*

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Comité Especial evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70), las que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times \frac{PMPE}{O_i}$$

Dónde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta económica i
- O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo
- $PMPE$ = Puntaje máximo de la propuesta económica

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Dónde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
- c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. Los valores que se aplicarán en cada caso son 0.60 para la propuesta técnica y 0.40 para la propuesta económica. La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

CAPÍTULO VI
PROFORMA DEL CONTRATO

IMPORTANTE:

- a) *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

CONTRATO DE ADQUISICIÓN N° XXX-2016-CMAC TACNA S.A.

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO “COMPRA TU MOTO” CMAC TACNA S.A.

Conste por el presente documento, el contrato de Adquisición de, que celebra de una parte **LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.** con RUC N° 20130098488, con domicilio en la Calle Francisco Lazo N° 297, representada por....., identificado con DNI N°, según Poderes inscritos en la ficha N° 963, que continúa en la Partida Electrónica N° 11000522 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, Oficina Registral Tacna; a quien en adelante se le denominara “**LA CAJA**”; y de la otra parte XXXXXXX con RUC N°, con domicilio legal endebidamente representada por el Sr., identificado con DNI N°, a quien en adelante denominaremos “**EL PROVEEDOR**”, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLASULA PRIMERA: ANTECEDENTES

“**LA CAJA**”, es una Institución Financiera constituida por Escritura Pública de fecha 92.06.03, otorgada ante Notario Público Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, inscrita la constitución en la Ficha N° 963 que continúa en la Partida Electrónica N° 11000522 del Registro de Personas Jurídicas de Tacna, cuya actividad principal es la intermediación financiera, requiriendo para el cumplimiento de sus fines institucionales contratación para la Adquisición de

“**EL PROVEEDOR**” es una persona XXXXXXX dedicada a

Mediante Memorando N° 01-xxxx-2016-G/CMAC TACNA se aprueba el valor referencial para dar inicio al Proceso de Contratación N° xxx-2016-CMAC TACNA S.A. denominado **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO “COMPRA TU MOTO” CMAC TACNA S.A.** Habiéndose presentado EL PROVEEDOR como postor, el Comité especial decidió otorgarle la buena pro, conforme a su propuesta técnica – económica y lo establecido en las bases administrativas del proceso de contratación de Tercer Nivel N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO “COMPRA TU MOTO” CMAC TACNA S.A.** de acuerdo a las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos y el presente instrumento, así como cualquier otro que establezca relación entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: MARCO LEGAL

- Ley 29523 Ley de Mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
- D.S. N° 157-90-EF Normas que regulan el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
- Ley 26702 Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Tacna
- Directiva interna de Adquisiciones y Contrataciones que regula el nivel 3 y 4 de la CMAC TACNA S.A.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Resolución SBS N° 2660-2015 Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.
- Código Civil Peruano vigente.
- Demás normas complementarias y afines con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV² y demás impuestos de Ley, además de cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del traslado de los bienes a adquirir, y de conformidad con la propuesta económica presentada por **EL PROVEEDOR**, de acuerdo al siguiente detalle:

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO³

Cabe indicar que el pago se efectivizará mediante Orden de Pago y/o Depósito en cuenta de **EL PROVEEDOR**, la totalidad del pago se realizará en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante de pago.

Las partes acuerdan que el pago se hará efectivo previa conformidad del área de Logística, de los bienes recibidos y sobre el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia contado a partir del día **XXXXXXXXXXXXXXXX** hasta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, debiendo **EL PROVEEDOR** cumplir en su totalidad con la entrega de bienes, conforme al contrato de **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "COMPRA TU MOTO" CMAC TACNA S.A.**, otorgando para esto el Área de Logística, la conformidad de la entrega total.

CLÁUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases administrativas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones entre las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL PROVEEDOR se obliga a:

- Cumplir con cada uno de los requerimientos técnicos mínimos de las bases administrativas y demás obligaciones estipuladas en el presente contrato, bajo sanción de resolver el mismo.
- No transferir, parcial ni totalmente la ejecución del servicio a su cargo, asumiendo responsabilidad total sobre su cumplimiento.
- Entregar nuevas y en perfectas condiciones las motos que se obliga a entregar, a satisfacción de LA CAJA y bajo la supervisión del Área de Logística de **LA CAJA**.
- Otorgará a **LA CAJA** una garantía de {INDICAR TIEMPO DE GARANTIA}.
- Respetar y cumplir su propuesta técnica - económica, la misma que forma parte integrante del presente contrato.

² Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- Se responsabiliza por los accidentes que, durante la entrega de las motos, puedan tener los trabajadores a su cargo.

LA CAJA se obliga a:

- Efectuar los pagos pactados con **EL PROVEEDOR**, previa presentación de la factura correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS

EL PROVEEDOR entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA CAJA, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato⁴: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Cabe señalar que la Garantía deberá ser válida hasta el cumplimiento integral de lo contemplado en las especificaciones técnicas de las Bases Administrativas del mencionado proceso y su propuesta técnica, los cuales son parte integrante del presente contrato, quedando obligado EL PROVEEDOR, en todo caso a renovarlas si es que venciera, mientras subsista alguna obligación pendiente derivada del presente contrato. La Ejecución de la Garantía por derechos de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones provisionales, procederá en caso que requerido EL PROVEEDOR, no haya cumplido con el pago de los mismos.

CLÁUSULA DECIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA CAJA está facultada para ejecutar la garantía cuando EL PROVEEDOR no cumpliera con renovarla, conforme a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de la CMAC TACNA para tal efecto.

CLÁUSULA UNDECIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- Se verificará que lo ejecutado sea de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos.
- Para efectos de la conformidad de la ejecución **LA CAJA** estará representada por el área de Logística
- Si existiese algún reclamo el área de Logística, gestionará la devolución y cambio con **EL PROVEEDOR**.
- Si el bien es conforme se dará por atendida la orden, suscribiendo el comprobante de pago de servicio o recepción de bienes dando conformidad.

CLÁUSULA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con LA CAJA en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Las partes de común acuerdo dejan constancia, que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con lo pactado en el presente contrato y también con todas las consecuencias derivadas que por la naturaleza del bien, servicio y/o obra a su cargo se generen, ocasionando una falta a su puntual cumplimiento. Asimismo, asume responsabilidad contractual y extracontractual por los daños y perjuicios producto de la inobservancia de las normas de seguridad del personal a su cargo, tales como

⁴ En aplicación de lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de la CMAC TACNA, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

contratación de seguros y otros propios de la relación laboral de "EL PROVEEDOR" con su personal de acuerdo al art. 68 de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, Ley N° 29783.

Se deja estipulado que "EL PROVEEDOR" se responsabiliza extracontractualmente por cualquier costo adicional o pérdida que se desprenda del bien, servicio y/o obra a su cargo.

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones pecuniarias aplicadas a "EL PROVEEDOR", no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONTROL PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO

"EL PROVEEDOR" certifica, mediante declaración jurada, a LA CAJA que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dinero, y tampoco esta inmerso de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

Si durante el plazo de vigencia del contrato "EL PROVEEDOR", algunos de sus administradores o socios llegasen a resultar implicados en una investigación de tipo penal relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control, LA CAJA tiene el derecho de resolver unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar de ningún tipo de perjuicio a "EL PROVEEDOR".

El perjuicio que pudiese causar "EL PROVEEDOR" a LA CAJA al determinarse su participación en estos hechos delictivos, autoriza a LA CAJA a detener sus saldos pendientes de pago para contratar a otro locador que culmine el objeto del contrato.

Conforme a lo antes señalado, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las normas de prevención del LA/FT, así como aspectos relacionados al deber de reserva de la información a la que tienen acceso.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" es responsable de mantener estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio, especialmente de aquella considerada reservada y se refiera a la imagen o riesgos operativos de LA CAJA.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por "EL PROVEEDOR".

En caso de incumplimiento del deber de confidencialidad de la información, LA CAJA podrá incoar las acciones civiles y penales correspondientes contra "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA CAJA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CAJA le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el Artículo 55°. Penalidades de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.20 \times \text{Monto Contrato o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- Para Plazos menores o iguales a 60 días, para bienes, servicios y ejecución de obra F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1 Para bienes y servicios: F=0.25
 - b.2 Para obra: F=0.15.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de la CMAC TACNA. Y sus directivas, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

De preverse en los Requerimientos Técnicos Mínimos penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar en esta cláusula el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad; los montos o porcentajes que se aplicarán por cada tipo de incumplimiento; y la forma o procedimiento mediante el que se verificará su ocurrencia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Otras causales:

Por decisión unilateral de **LA CAJA**, en forma total o parcial, mediante la remisión de una comunicación por vía notarial a la otra parte con una anticipación no menor a quince (15) días calendario, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, de ser el caso, **EL PROVEEDOR** se compromete a devolver cualquier pago efectuado correspondiente al periodo restante pactado en el presente contrato; siendo el plazo de devolución ocho (08) días calendario a la fecha en que **LA CAJA** comunique notarialmente.

Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles, sin derecho de indemnización alguna.

Para la resolución del contrato, en caso de incumplimiento de obligaciones **LA CMAC Tacna** cursará una carta notarial a **EL PROVEEDOR**, requiriéndole el cumplimiento de éstas en un plazo no mayor de cinco (05) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato según corresponda, No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora, o por otras penalidades, o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato, transcurrido el plazo correspondiente sin que **EL PROVEEDOR** cumpla con su obligación, operara la resolución de pleno derecho con la recepción de la carta notarial a través del cual **LA CAJA** le comunicó su decisión de hacer efectivo el apercibimiento.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier duda o diferencia que pudiera surgir entre las partes derivada del cumplimiento y/o interpretación del presente Contrato será resuelta amistosamente, mediante consultas mutuas entre las partes quienes serán representados por los

CTN N°. 001-2016-CMAC TACNA S.A.
ADQUICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO “COMPRA TU MOTO” CMAC TACNA S.A.

funcionarios designados para tal efecto. Las resoluciones y acuerdos que adopten para tal efecto dichos representantes serán tomadas bajo las reglas de la buena fe, no pudiendo exceder ni comprometer a sus representadas más allá de las facultades que le fueron asignadas.

Sin perjuicio de lo anterior, **las partes** tienen derecho de solicitar el inicio del procedimiento de conciliación recurriendo a un centro de conciliación, caso bajo el cual el proceso se desarrollará bajo los alcances de la legislación de la materia.

Independientemente de lo enunciado líneas arriba, todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tacna, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

Para todo aquello no previsto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Tacna S.A., será de aplicación de las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DEL CAMBIO DE DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución del presente contrato, ambas partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por vía notarial.

Las partes declaran que en la celebración del presente contrato no ha mediado dolo, error o vicio de su voluntad que pudiera invalidarlo, en fe de lo cual lo suscriben con total conformidad en original y copia del mismo tenor, en la ciudad de Tacna a los XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

“LA CAJA”

“EL PROVEEDOR”

RICARDO EDUARDO VALCARCEL ALVARADO
Presidente Comité Especial

ROXANA VARGAS MARTINEZ
Miembro Comité Especial

JUAN IGNACIO GARCIA GODOS POLANCO
Miembro Comité Especial

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO No 01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Contratación Tercer Nivel

(X) N° 001-2016-CMAC TACNA

Denominación del proceso de Selección: **ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO : "COMPRA TU MOTO" CMAC TACNA S.A.**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	
(5) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

RICARDO EDUARDO VALCARCEL ALVARADO
Presidente Comité Especial

ROXANA VARGAS MARTINEZ
Miembro Comité Especial

JUAN IGNACIO GARCIA GODOS POLANCO
Miembro Comité Especial

FORMATO N° 02
PRESENTACION DE CONSULTAS A LAS BASES

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 001- 2016 -CMAC TACNA S.A.
Presente.-

Postor:.....

EMPRESA (Nombre o Razón Social)
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Numeral(es): Anexo(s): Página(s):
ANTECEDENTES / SUSTENTO
CONSULTA ____ (No más de 5 líneas)

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Nota.- Solo una consulta por formato.

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC-TACNA

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Teléfono :

Tacna, ____ de ____ de 2016

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

RICARDO EDUARDO VALCARCEL ALVARADO
Presidente Comité Especial

ROXANA VARGAS MARTINEZ
Miembro Comité Especial

JUAN IGNACIO GARCIA GODOS POLANCO
Miembro Comité Especial

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – REQUERIMIENTOS
TECNICOS MINIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC-TACNA
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece la **ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO : "COMPRA TU MOTO" CMAC TACNA S.A.** de conformidad con las presentes bases administrativas y las demás condiciones que se indican en el Capítulo IV **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Se Adjunta Copia de la Ficha de Especificaciones Técnicas del fabricante y Catálogo del modelo ofertado de motocicleta. (Especificando el ITEM ofertado)

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA CONDICIONES MINIMAS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC-TACNA
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]; que se presenta como postor del **PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.** para la **ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO : "COMPRA TU MOTO" CMAC TACNA S.A.**, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con CMAC Tacna S.A. ni para contratar con el Estado
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Que Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC) activo y con la condición de habido.
4. Que no registra deudas vencidas impagas, así como tampoco aquellas registradas en tal calidad por central de riesgo.
5. Que no registra deudas en cobranza coactiva en la SUNAT.
6. Que no registra antecedentes penales ni judiciales así como no estar inmerso en delitos de lavado de activos.
7. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4
PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC-TACNA

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC-TACNA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la CMAC TACNA [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL:	100%

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE EJECUCIÓN

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.
Presente.-

El que suscribe....., identificado con D.N.I. N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a entregar las motocicletas, objeto del presente proceso de selección, en un **plazo de ____ días hábiles**, de modo que al momento de su puesta en operación se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y en calidad de nuevas, entendiéndose como tal todos los accesorios y componentes de las motocicletas; por lo que deberán encontrarse operativas sin necesidad de ningún acondicionamiento adicional.

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DE LA CMAC TACNA S.A.

(MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.

Presente.-

....., con RUC,
debidamente representado por el Sr....., con DNI
....., debidamente domiciliado en, **DECLARO**
BAJO JURAMENTO, que en caso de ser favorecido con la buena pro, nuestra Empresa dará Capacitación a su
personal en la ciudad de Tacna (antes de la conformidad) por un total dehoras;(MÍNIMO 4 HORAS) los
temas a desarrollar serán: El correcto manejo operativo de las motocicletas y mantenimiento preventivo básico,
sin costo alguno para la CMAC TACNA S.A.

Tacna,.....

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL POSTOR

(MODELO)

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.

Presente.-

Mediante el presente, el que suscribe deja constancia que los bienes ofertados son nuevos y fabricados con material de primera calidad y están libres de defectos de diseño, material y manufactura, cumpliendo con todas las normas técnicas y exigencias de estándares de fabricación, por lo que garantizamos su calidad para el normal uso del mismo por un **plazo de _____ año (s) y/o _____ km., lo que ocurra primero.**

Dicha garantía será entregada conjuntamente con el bien y alcanza cualquier desperfecto o defecto de fábrica que pueda manifestarse durante su uso normal contados a partir de la fecha señalada en el acta de recepción y conformidad: en caso de detectarse cualquier deficiencia y a pesar de certificación o garantía nos comprometemos a sustituirlos.

Tacna,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 8
DECLARACIÓN JURADA DE REALIZACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO POST VENTA GRATUITOS

(MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.

Presente.-

....., con RUC,
debidamente representado por el Sr....., con DNI
....., debidamente domiciliado en, **DECLARO**
BAJO JURAMENTO, que en caso de ser favorecido con la buena pro, nuestra Empresa realizará en forma gratuita
(mano de obra), tres mantenimientos preventivos: 500 km, 2,000 y 4,000 (mano de obra gratis) a cada una de las
motocicletas (en la ciudad de Tacna y agencias remotas) a fin de verificar su correcto funcionamiento y realizar las
acciones necesarias, luego de los cuales se emitirá el Reporte Técnico respectivo.

Dicho servicio no incluye aceites ni repuestos.

Así mismo adjunto al presente lo siguiente:

1. Programa de mantenimiento con las acciones a ejecutarse en cada mantenimiento
2. Talleres donde se efectuará cada mantenimiento. (fotografías a color de las instalaciones)

CIUDAD	NOMBRE DEL TALLER	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O RESPONSABLE DIRECTO	DIRECCION	TELEFONOS
TACNA				
AREQUIPA				
MADRE DE DIOS				
PUNO				

Tacna,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO PARA EL TRAMITE DE LAS TARJETAS DE PROPIEDAD Y PLACAS DE
RODAJE DE LA MOTOCICLETAS

(MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.

Presente.-

....., con RUC,
debidamente representado por el Sr....., con DNI
....., debidamente domiciliado en, **DECLARO**
BAJO JURAMENTO, que en caso de ser favorecido con la buena pro, nuestra Empresa realizará los trámites de la
Tarjeta de Propiedad y Placa de Rodaje, en la Ciudad de Tacna, de las motocicletas asumiendo los costos que esto
implique.

Tacna.....

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10
DECLARACIÓN JURADA APERTURA DE CUENTA EN LA CMAC TACNA S.A.

(MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.

Presente.-

....., con RUC,
debidamente representado por el Sr....., con DNI
....., debidamente domiciliado en, **DECLARO**
BAJO JURAMENTO, que en caso de ser favorecido con la Buena pro procederé a aperturar una cuenta de ahorros o
similar en las oficinas de la CMAC TACNA S.A., a penas se emita la carta de consentimiento de la Buena Pro. Así
como autorizar con documento formal (declaración jurada) el bloqueo de la cuenta por parte de la CMAC TACNA S.A.,
la cual será desbloqueada conforme a la forma de pago descrita en las presentes Bases Administrativas.

Tacna.....

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

CTN N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "COMPRA TU MOTO" CMAC TACNA S.A.

ANEXO N° 11
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°, Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., DECLARO BAJO JURAMENTO, que el resumen de facturación que detallo a continuación corresponde a mi representada, los cuales detallo a continuación:

N°	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION REALIZADA	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
...					
TOTAL					

Adjuntando copia de Órdenes de Compra o contratos.

Las ordenes deben adjuntar facturas, las cuales deben estar con firma y sello de cancelado o adjuntar copia de deposito

Los contratos deben adjuntar constancia de conformidad indicando importe que cuenta con conformidad.

Máximo 20 Contrataciones

Nota: Las copias de Órdenes y/o contratos deberán ser legibles, es decir, de fácil lectura y que no se preste a confusión de parte del Comité. Si los documentos presentados no permiten verificar la información requerida, se tomará al documento como NO válido.

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

RICARDO EDUARDO VALCARCEL ALVARADO
Presidente Comité Especial

ROXANA VARGAS MARTINEZ
Miembro Comité Especial

JUAN IGNACIO GARCIA GODOS POLANCO
Miembro Comité Especial

ANEXO N° 12
DECLARACIÓN JURADA DE INCLUIR MEJORAS

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC TACNA S.A.
Presente.-

....., con RUC,
debidamente representado por el Sr....., con DNI
....., debidamente domiciliado en, DECLARO
BAJO JURAMENTO, que en caso de ser favorecido con la Buena Pro mi representada adicionará a cada motocicleta,
los siguientes implementos adicionales:

- 01 Casco gratis, talla L o XL, en colores de cada moto (de preferencia), MARCA (indicar marca)
- 01 Cadena, cable de seguridad u otro aditamento de seguridad (detallar características).

Tacna,.....

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 13
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 001-2016-CMAC-TACNA
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección, mi propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	MARCA AÑO DE FABRICACION	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
1	27	MOTOCICLETA XTZ125			
2	8	MOTOCICLETA CRYTON T110			
3	5	MOTOCICLETA YB125			
TOTAL S/.					

Cada motocicleta ofertadas incluye: Kit de herramientas básicas de motocicletas, mínimo: Llave saca bujías, Desarmador estrella y plano, estuche con 2 llaves boca 08-10 y boca 14-17.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *En caso de tratarse de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada, el postor formulará su propuesta considerando los trabajos que resulten necesarios para su ejecución, según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra contenidos en el expediente técnico, en ese orden de prelación; considerándose que el desagregado por partidas que da origen a su propuesta y que debe presentar para la suscripción del contrato, es referencial.*

RICARDO EDUARDO VALCARCEL ALVARADO
Presidente Comité Especial

ROXANA VARGAS MARTINEZ
Miembro Comité Especial

JUAN IGNACIO GARCIA GODOS POLANCO
Miembro Comité Especial

ANEXO N° 14
DECLARACIÓN JURADA DE SERIEDAD Y MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 001- 2016 -CMAC TACNA S.A.

.Presente. -

En calidad de postor mediante el presente DECLARO BAJO JURAMENTO que mantengo la oferta que presento por la Contratación para **ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO “COMPRA TU MOTO” CMAC TACNA S.A.**, asimismo de obtener la Buena pro mantendré vigente mi oferta hasta la suscripción del contrato respectivo, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA S.A.

Atentamente;

Tacna, ____ de _____ de 2016

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**